



RESOLUCIÓN O. N° 45

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Valdivia, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

VALDIVIA, 26 DE MAYO DEL 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N°540, de 31 de marzo del 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Valdivia, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N°1357 correo electrónico: jchelen@serval.cl, de 11 de mayo de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 19 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Valdivia, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”**

| | |
|---------|----------|
| Región: | Los Ríos |
|---------|----------|

| | |
|---------|----------|
| Comuna: | Valdivia |
|---------|----------|

| N° | NOMBRE | CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO | PUNTO INICIAL | OBSERVACIONES |
|----|--|--|--|---------------|
| 1 | PLAZA KULCZEWSKY | CALLE LOS PELUES - LOS BOLDOS KULCZEWSKY | DESDE LOS PELUES CON CALLE LOS BOLDOS | |
| 2 | AREA VERDE ISLA TEJA AV. LOS ROBLES PSJE 1 | AV. LOS ROBLES, ENTRE PASAJE UNO Y PASAJE LOS TEMOS | DESDE AV. LOS ROBLES, CON PASAJE UNO | |
| 3 | AREA VERDE AV. LOS ROBLES Y LOS RAULÍES | AV. LOS ROBLES, ENTRE LOS RAULIES Y LOS HELECHOS | DESDE AV. LOS ROBLES, CON LOS RAULIES | |
| 4 | PLAZA DE LAS BANDERAS. | CALLE DEL CASTILLO CON CARRERA ITURGOYEN SECTOR NIEBLA | DESDE CALLE DEL CASTILLO CON CARRERA ITURGOYEN SECTOR NIEBLA | |
| 5 | AREA VERDE. ANTONIO DUCCE | ANTONIO DUCCE, FRENTE A HOTEL DEL CASTILLO SECTOR NIEBLA | DESDE ANTONIO DUCCE, FRENTE A HOTEL DEL CASTILLO SECTOR NIEBLA | |
| 6 | AREA VERDE CUTIPAY. | RUTA T.350 SECTOR CUTIPAY | DESDE COMIENZO RUTA T.350 EN SECTOR CUTIPAY | |
| 7 | AREA VERDE. NORTE GRANDE 2 SABEL RODAS | ENTRE CALLES ISABEL RODAS Y CHUQUICAMATA – SECTOR NORTE GRANDE 2 | DESDE CALLES ISABEL RODAS CON CHUQUICAMATA | |
| 8 | AREA VERDE. NORTE GRANDE 2 ANGAMOS Y TOCOPILLA | ENTRE CALLES ANGAMOS Y TOCOPILLA SECTOR NORTE GRANDE 2 | DESDE CALLES ANGAMOS CON TOCOPILLA | |

| | | | | |
|----|------------------------|---|--|--|
| 9 | AREA VERDE. LAS ÁNIMAS | ENTRE AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, CALLE BERNARDO ESPAÑA RIBERT | DESDE AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, CON CALLE BERNARDO ESPAÑA | |
| 10 | PLAZA ROCURA. | ENTRE AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, CALLE ROCURA Y CHAIHUIN | DESDE AV. PEDRO AGUIRRE CERDA, CON CALLE ROCURA | |
| 11 | PLAZA CAMINO DE LUNA. | BALMACEDA ESQ. PASAJE UNO - SECTOR COLLICO | DESDE BALMACEDA CON ESQ. PASAJE UNO - SECTOR COLLICO | |

| | | | | |
|----|---|---|---|--|
| 12 | AV. ALEMANIA. | ENTRE ANWANDTER, AV. ALEMANIA, PEDRO DE VALDIVIA Y ANFION MUÑOZ | DESDE ANWANDTER, CON AV. ALEMANIA, HACIA PEDRO DE VALDIVIA | |
| 13 | AREA VERDE. PLAZA SIMÓN BOLIVAR | COSTADO PLAZA SIMON BOLIVAR, ESQ. CALLE CONDELL | DESDE COSTADO PLAZA SIMON BOLIVAR, CON ESQ. CALLE CONDELL | |
| 14 | PLAZA ACHARAN ARCE. | ENTRE AV. ALEMANIA, PEDRO DE VALDIVIA Y CHACABUCO | DESDE AV. ALEMANIA, CON PEDRO DE VALDIVIA | |
| 15 | PLAZA NEUQUEN. | ENTRE AV. ALEMANIA, CARAMPANGUE, ISMAEL VALDES Y WALTER SCHMIDT | DESDE AV. ALEMANIA, CON CARAMPANGUE | |
| 16 | PLAZUELA PASTENE. | ENTRE PEREZ ROSALES, SOTOMAYOR Y GENERAL YAÑEZ | DESDE PEREZ ROSALES CON SOTOMAYOR | |
| 17 | CRUCE AV. FRANCIA CON AV. PEDRO MONTT. | OCHAVO ENTRE AV. FRANCIA Y AV. PEDRO MONTT | DESDE OCHAVO AV. FRANCIA CON AV. PEDRO MONTT POR ÁREA VERDE | |
| 18 | CRUCE AV. CIRCUNVALACIÓN SUR CON AV. PEDRO MONTT. | OCHAVO ENTRE AV. PEDRO MONTT AV. CIRCUNVALACION SUR | DESDE OCHAVO AV. PEDRO MONTT CON AV. CIRCUNVALACION SUR | |
| 19 | CRUCE AV. CIRCUNVALACIÓN SUR CON AV. SIMPSON. | OCHAVO ENTRE AV. CIRCUNVALACION SUR Y AV. SIMPSON | DESDE OCHAVO AV. CIRCUNVALACION SUR CON AV. SIMPSON | |
| 20 | AREA VERDE. OROZIMBO BARBOZA | ENTRE AV. PEDRO MONTT, OROZIMBO BARBOZA E INTENDENTE NARCISO CARVALLO | DESDE AV. PEDRO MONTT, CON OROZIMBO BARBOZA | |
| 21 | AREA VERDE. SAN MARTÍN CON AV FRANCIA | ENTRE SAN MARTIN, DAVID ARELLANO Y AV. FRANCIA | DESDE SAN MARTIN, CON DAVID ARELLANO POR AV. FRANCIA | |
| 22 | ROTONDA PABLO NERUDA. | ROTONDA PABLO NERUDA, ENTRE GRAL MONTECINOS Y ARTURO GODOY | DESDE ROTONDA PABLO NERUDA, CON GRAL MONTECINOS | |
| 23 | AREA VERDE. AV MACKENA | ENTRE GRAL. MACKENA MANUEL RODRIGUEZ Y PASAJE PETROHUE | DESDE GRAL. MACKENA CON MANUEL RODRIGUEZ | |
| 24 | PLAZA EUGENIO MATE. | RUBEN DARIO ESQ. MARTINEZ DE ROSAS | DESDE RUBEN DARIO CON ESQ. MARTINEZ DE ROSAS | |
| 25 | AREA VERDE. AV CIRCUNVALACIÓN | AV. CIRCUNVALACION SUR ES . ALBERTO BLEST GANA | DESDE AV. CIRCUNVALACION SUR CON ALBERTO BLEST GANA | |
| 26 | ROTONDA BARRIO SANTA ELENA. | AV. CIRCUNVALACION SUR ESQ. CAMINO A PAILLAO, SECTOR ROTONDA ACCESO A BARRIO STA. ELENA | DESDE AV. CIRCUNVALACION SUR CON ESQ. CAMINO A PAILLAO | |
| 27 | AREA VERDE. RENÉ SCHENEIDER | RENE SCHNEIDER ESQ. LUIS DAMANN ASENJO | DESDE RENE SCHNEIDER CON ESQ. LUIS DAMANN ASENJO | |

| | | | | |
|----|---|---|--|--|
| | CON LUIS DAMANN | | | |
| 28 | AREA VERDE. RENÉ SCHNEIDER Y R. BARAHONA | RENE SCHNEIDER ESQ. RICARDO BARAHONA | DESDE RENE SCHNEIDER CON ESQ. RICARDO BARAHONA | |
| 29 | AREA VERDE. AV NUEVA REGIÓN CON LOS PEUCOS | ENTRE AV. NUEVA REGIÓN, LOS PEUCOS Y LOS YALES | DESDE AV. NUEVA REGIÓN, CON LOS PEUCOS | |
| 30 | AREA VERDE AV NUEVA REGIÓN CON LOS PETRELES | ENTRE AV. NUEVA REGIÓN, LOS PETRELES V LOS TRAROS | DESDE AV. NUEVA REGIÓN, CON LOS PETRELES | |
| 31 | AREA VERDE. AV DONALD CANTER | ALONSO EVA ESQ. DONALD CANTER | DESDE ALONSO EVA CON ESQ. DONALD CANTER | |

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese




CONRADO ZULCH HERRMANN
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Valdivia
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes